URGENTE

02043



DECRETO EXENTO № 30 4

0 5 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIRECC. DE ADM. Y FINANÇASUNIC

DPTO DE ADQUISICIONES

ADMINISTRA

MCC RPMM MXB isa

- Decreto Exento N 2568 de fecha 17 de junio de 2024, que justifica la contratación directa.
- Publicación en Diario Oficial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 12 de junio de 2024, que declara Regiones que indica en Emergencia Preventiva por amenaza meteorológica entre las regiones de Coquimbo y de Ñuble desde el día 12 de junio hasta el día 23 de junio del presente año.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 1555, de fecha 22 de junio de 2024, de DIDECO.
 - Cotización suscrita con el proveedor **PEDRO VENTURA Y CIA. LTDA..**, de fecha 21 de junio de 2024.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de adquirir enseres del hogar necesarios para personas carentes de recursos afectada por Evento Meteorológico que afecta a la comuna, según informe social N° 6601.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la "Urgencia" y "Emergencia" establecido en la letra c), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, procédase al trato o contratación directa con el proveedor PEDRO VENTURA Y CIA. LTDA., RUT: 86.697.600-7, por valor que a continuación se detalla: \$ 403.410. Impuesto incluido, para la adquisición de enseres del hogar necesarios para personas carentes de recursos afectada por Evento Meteorológico que afecta a la comuna, según informe social N° 6601.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de enseres del hogar necesarios para personas carentes de recursos afectada por Evento Meteorológico que afecta a la comuna, según informe social N° 6601.
- 3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de enseres del hogar necesarios para personas carentes de recursos afectada por Evento Meteorológico que afecta a la comuna, según informe social N° 6601., por el monto de \$ 403.410. Impuesto incluido, con el proveedor PEDRO VENTURA Y CIA. LTDA., RUT: 86.697.600-7, en conformidad a Memo N° 1555 de DIDECO de fecha 22/06/2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-04-999 (4-29) "Otros, Plan Asistencial".

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

NÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Nery Rodriguez Dominguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

SECRETAR

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.